



**REFERENCIA** : Aprobación expediente contrato de servicios: Delegado de Protección de datos del Ayuntamiento de La Cistérniga.

## DECRETO

### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

Visto que con fecha 30 de julio de 2024 se redactó la Memoria justificativa de la necesidad de adjudicar el contrato de servicios del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que, dadas las características del contrato que se pretende adjudicar y según consta en el expediente, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario, disponiendo mediante providencia de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2024, que se emitieran informes por intervención y secretaría.-

Visto que con fecha 4 de abril de 2024 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.-

Visto que con fecha 2 de agosto de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.-

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2024 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.-

Visto el informe emitido por Secretaría con fecha 6 de agosto de 2024, así como la retención de crédito oportuna realizada por Intervención y el Informe favorable de fiscalización previa emitido con fecha 8 de agosto de 2024.-

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría emitido con fecha 8 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en **RESOLVER**:

**PRIMERO. Aprobar** el expediente de contratación del servicio del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de La Cistérniga, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.-





**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el informe de intervención de fecha 8 de agosto de 2024:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	9200.227.99	2.200,00 €
2025	9200.227.99	2.200,00 €

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.-

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** La mesa de contratación será la aprobada por el Pleno de la Corporación con carácter permanente, publicada en el Perfil del Contratante.-

**En La Cistérniga, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

